

PENSION BASICA SOLIDARIA DE INVALIDEZ

OBJETIVO

El un beneficio económico mensual de cargo fiscal destinado a las personas que no tienen derecho a Pensión en un Régimen Previsional y que han sido calificados como Inválidos

Funcionario Municipal Titular: Carmen Gloria Olguín Palma
Funcionario Municipal Suplente: Bernardita Rosa Olguín Osorio

Período de Postulación : Todo el año

Monto Asignado: No aplica

Requisitos para Postular:

- No tener ningún tipo de pensión
- Tener entre 18 y 65 años de edad
- Contar con la Ficha de Protección Social

Antecedentes para Postular:

- Fotocopia de la Cédula de Identidad por ambos lados
- Certificado Médico acreditando patologías

LUGARES DE POSTULACION:

En el Instituto Previsional Social (Ex -INP) y Municipalidad